

## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 603 - 2023-GM-MDW/C

Wánchaq, 27 de diciembre del 2023

### VISTO:

Los Expedientes de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL PASAJE SIN NOMBRE DE LA MANZANA "E Y F" DEL ASENTAMIENTO HUMANO SANTA TERESA DEL DISTRITO DE WANCHAQ - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO"; el Informe N° 161-2023-OSLO/MDW/C emitido por el Jefe de Supervisión y Liquidación de obras; el Informe N° 114-2023-MFQS-OC-MDW/C, emitido por la Jefe de la Unidad de Contabilidad; el Informe N° 99-2023-OSLO/MDW/C emitido por el Jefe de Supervisión y Liquidación de obras; el Informe N° 176-2023-OSLO/MDW/C emitido por el Jefe de Supervisión y Liquidación de obras; el Informe N° 627-2023-GPEI-MDW, emitido por el Gerente de Planeamiento Estratégico e Inversiones; el Informe N° 199-2023-OSLO/MDW/C emitido por el Jefe de Supervisión y Liquidación de obras; el Informe N° 377-2023-OAL/MDW/C, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y demás documentos que se adjuntan, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos del Gobierno Local con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales, y el desarrollo integral, sostenible y armónico, conforme lo regulan la Constitución Política del Estado Peruano, los Artículos II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, está regulada por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG; de fecha 18 de julio de 1988, prescribiendo en el numeral 4) y 11) del artículo 10, lo siguiente:

"4.- La Entidad debe demostrar que **el costo total de la obra a ejecutarse por administración directa resulte igual o menos al presupuesto base deducida la utilidad situación que deberá reflejarse en la liquidación de la obra. Concluida la obra, la Entidad designará una comisión para que formule el Acta de Recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera en un plazo de 30 días de suscrita le referida acta. La misma Comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el Ingeniero Residente y/o Inspector de la Obra, que servirá de Bases para la tramitación de la Declaratoria de Fábrica por parte de la Entidad, de ser el caso.**";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 223-2018-MDW/C, de fecha 16 de mayo del año 2018, se aprueba la Directiva N° 001-2018-OSLO-GM-MDW/C denominada "Directiva que regula el Proceso de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras ejecutadas por la modalidad de Administración Directa e Indirecta de la Municipalidad Distrital de Wánchaq", norma cuyo objeto es la de establecer los procedimientos de carácter técnico – administrativo que oriente el proceso de recepción, liquidación técnica financiera y la transferencia de proyectos de Inversión Pública, ejecutados por la Municipalidad Distrital de Wánchaq, en cuyo numeral 8.5.1, señala: Una vez concluido el Expediente de Liquidación de obra elaborado por los responsables designados para dicho fin es entregado a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, el mismo que previa revisión y con la conformidad respectiva, será remitido a la Gerencia Municipal, 8.5.2 Además, se elaborará y adjuntará al informe de liquidación para la aprobación mediante acto resolutivo, "El Proyecto de Resolución", con los datos de la liquidación que deberá estar debidamente visada por las áreas involucradas. 8.5.3 El Expediente de Liquidación, con todos los requisitos y opiniones emitidas tanto de la Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto será remitido al titular de la Entidad para su aprobación mediante Resolución. 8.5.4 Recibida la copia de la Resolución de aprobación, la Gerencia de Infraestructura procederá con el cierre del Proyecto de Inversión Pública en el Sistema, teniéndose que el presente expediente de Liquidación Técnica Financiera, cumple con lo señalado en dicho artículo, por lo que procede su aprobación;

Que, el numeral 8.1.7, de la precitada norma establece: CONSOLIDACION TECNICA FINANCIERA. - Resultado de la comparación entre el costo total valorizado de la obra actualizadas (Liquidación Técnica), con el gasto financiero real de la obra o proyecto (Liquidación Financiera). La Liquidación Técnica y Financiera de las Obras, consiste en la elaboración del expediente en el cual se establece el costo total de la obra ejecutada, debidamente documentada, incluye las obras complementarias, adicionales, mayores metrados, deducciones, que fueron técnicamente justificada y ejecutadas",



## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 603 - 2023-GM-MDW/C

Que, Mediante Resolución Gerencial N° 688-2022-GM-MDW/C, emitida en fecha 21 de octubre del 2022, la Municipalidad Distrital de Wánchaq, aprueba el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL PASAJE SIN NOMBRE DE LA MANZANA "E Y F" DEL ASENTAMIENTO HUMANO SANTA TERESA DEL DISTRITO DE WANCHAQ - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con Código Único de Inversiones N° 2550852; bajo la modalidad de Administración Directa, teniendo un plazo de ejecución de 60 días calendario, con una inversión total de S/ 200,025.26 (DOSCIENTOS MIL VEINTICINCO CON 26/100 SOLES);

Que, durante la ejecución del proyecto se ha aprobado un total de dos (02) modificaciones al expediente técnico, ya sea por ampliación presupuestal y/o por ampliación de plazo, así se tiene que, por **Resolución Gerencial N° 129-2023-GM-MDW/C**, emitida en fecha 26 de abril del 2023, se aprobó, la modificación N° 01 (presupuestal y de plazo) por el monto de S/ 146,476.98 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SEIS CON 98/100 SOLES), haciendo un presupuesto total modificado de S/ 346,502.24 (TRECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DOS CON 24/100 SOLES), y se aprueba la ampliación de plazo N° 01 por el plazo de CUARENTA Y SIETE (47) días calendario, teniendo como nueva fecha de culminación el DIEZ Y SEIS (16) de junio del 2023, que hace un plazo total de ejecución de CIENTO SIETE (107) días calendario; mediante **Resolución Gerencial N° 231-2023-GM-MDW/C**, de fecha 07 de julio del 2023 se aprobó la modificación N° 02 por deductivo por el monto de S/ 48,858.14 (CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 14/100 SOLES) que hace un presupuesto total de S/ 297,644.10 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 10/100 SOLES);

Que, en fecha 02 de marzo del 2023, se suscribe el Acta de inicio de obra en el ASENTAMIENTO HUMANO SANTA TERESA, en presencia del Ing. Edwin Vargas Paullo, Residente de Obra, Ing. Rosa Trinidad Herrera Tito como Inspector de Obra, dando inicio a la ejecución de la Obra "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL PASAJE SIN NOMBRE DE LA MANZANA "E Y F" DEL ASENTAMIENTO HUMANO SANTA TERESA DEL DISTRITO DE WANCHAQ - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con Código Único de Inversiones N° 2550852, bajo la modalidad de administración directa, con expediente técnico aprobado con Resolución Gerencial N° 688-2023-GM-MDW/C, de fecha 21 de octubre del año 2022, contando con una asignación presupuestal de S/ 200,025.26 para el año 2023, asimismo se tiene el acta de disponibilidad de terreno firmada por los beneficiarios del ASENTAMIENTO HUMANO SANTA TERESA por el uso del terreno y ejecución del proyecto;

Que, mediante Acta de Culminación de Obra "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL PASAJE SIN NOMBRE DE LA MANZANA "E Y F" DEL ASENTAMIENTO HUMANO SANTA TERESA DEL DISTRITO DE WANCHAQ - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO", por el que se señala que, la obra inició en fecha 02 de marzo del 2023, y culminó en fecha 16 de junio del 2023, haciéndose presentes el Ing. Edwin Vargas Paullo – Residente de Obra, el Arq. Carlos Enrique Dorado Rivera Sub Gerente de Ejecución de Obras, y el Sr. Alfredo Revollar Arteaga – Presidente del ASENTAMIENTO HUMANO SANTA TERESA, teniéndose como propósito de la referida acta dejar constancia de la culminación de la obra, procediéndose a su aprobación, a continuación firma y sello del residente de obra, inspector de obra, Sub Gerente de Ejecución de Obras y el Presidente del AA.H.H.

Que, mediante Acta de Entrega y Recepción de Obra, de fecha 22 de junio del año 2023, la Comisión de recepción de obra se constituyó en el lugar de la obra señalada verificándose in situ, la Comisión resuelve la RECEPCION DE LA OBRA, "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL PASAJE SIN NOMBRE DE LA MANZANA "E Y F" DEL ASENTAMIENTO HUMANO SANTA TERESA DEL DISTRITO DE WANCHAQ - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO", verificando el levantamiento de observaciones y que según las características de lo ejecutado, se determinó que la obra se encontró apta para su puesta en servicio, señalando que, se ha cumplido de manera estricta las especificaciones técnicas, planos del expediente aprobado y sus modificaciones debidamente aprobadas por el inspector de obra durante el proceso constructivo, en tal virtud, la Comisión procedió a la RECEPCION DE OBRA en mención y a partir de la fecha 22 de junio del 2023, la obra pasa a operación y mantenimiento de la Municipalidad Distrital de Wánchaq, por lo que se suscribió el ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA por los integrantes de la "Comisión de Recepción de obra", y los responsables de la ejecución de obra, entre ellos Ing. Edwin Vargas Paullo – Residente de Obra, Ing. Rosa Trinidad Herrera Tito – Inspector de obra, Ing. Ilin Silvera Reynaga – Gerente de Infraestructura, Ing. Yuri Aguilar Huaita – Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, el Eco. Johan



## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 603 - 2023-GM-MDW/C

Mitkel Rodríguez Canal Aragón – Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, CPC Mirtha Francisca Quiñones Saire – Jefe de la Unidad de Contabilidad;

Que, el Expediente de Liquidación Técnica de la obra "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL PASAJE SIN NOMBRE DE LA MANZANA "E Y F" DEL ASENTAMIENTO HUMANO SANTA TERESA DEL DISTRITO DE WANCHAQ - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO", elaborada por el Ing. Civil Lennin Alberto Carrillo Alvarez con CIP 108261, se tiene que, de la revisión de los anexos adjuntos al expediente de liquidación se evidencia la siguiente documentación sustentatoria: a) Acta de Liquidación de Obra; b) Ficha Técnica de Liquidación Técnica de Obra; c) Acta de entrega de terreno, debidamente suscrita por los responsables de la ejecución del Proyecto; y el representante del AA.HH.; d) Acta de inicio de obra de fecha 02 de marzo del año 2023, debidamente suscrita por el representante del AA.HH. y los representantes de la Municipalidad Distrital de Wánchaq que dan inicio a la obra; e) Asiento N° 156 del cuaderno de obra de fecha 16 de junio del 2023, de la Inspección de obra en el que se indica la conclusión de la ejecución física de la obra; f) Acta de entrega y recepción de obra, suscrita por los miembros de la Comisión de Recepción de Obra designados mediante Resolución Gerencial N° 002-2023-MDW/C y por los responsables de la ejecución del proyecto Residente de Obra e Inspector de Obra; g) Copias legibles del Cuaderno de Obra; h) Panel fotográfico;

Que, mediante ACTA DE LIQUIDACIÓN DE OBRA del Proyecto "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL PASAJE SIN NOMBRE DE LA MANZANA "E Y F" DEL ASENTAMIENTO HUMANO SANTA TERESA DEL DISTRITO DE WANCHAQ - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con modalidad de ejecución por Administración Directa y un tiempo de ejecución real de ciento seis (106) días calendario, se tiene una liquidación técnica conforme el siguiente detalle:

DESCRIPCION	MONTO	%
<b>PRESUPUESTO APROBADO PROGRAMADO</b>	S/. 200 025,26	100,00
VALORIZACION DEL PRESUPUESTO PROGRAMADO (CD)	79 501,03	39,75%
VALORIZACION DE DEDUCTIVOS (CD)	40 783,01	20,39%
VALORIZACION POR MAYORES METRADOS (CD)	5 601,40	02,80%
VALORIZACION POR PARTIDAS NUEVAS (CD)	96 143,84	48,07%
TOTAL EJECUCION FISICA VALORIZADA	286 404,63	143,18%

Que, mediante Acta de Conciliación Financiera del mes de agosto del año 2023, la Jefe de la unidad de Contabilidad C.P.C. Mirtha F. Quiñones Saire y el Responsable de Liquidación Financiera C.P.C. Ada Angelika Mamani Meza, efectúan la conciliación de saldos del Proyecto "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL PASAJE SIN NOMBRE DE LA MANZANA "E Y F" DEL ASENTAMIENTO HUMANO SANTA TERESA DEL DISTRITO DE WANCHAQ - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO", teniendo como meta presupuestal N° 0059 para el año 2023, señalando que los gastos comparados con la información contable del estado de ejecución presupuestal y la Unidad de Tesorería por los egresos de los fondos a nivel de específica de gasto y por fuente de financiamiento correspondiente a la ejecución de la obra en mención, los mismos que son compatibles con los montos registrados por la Unidad de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de Wánchaq, forman parte del presente acta de conciliación a manera de anexos, los resúmenes de la ejecución financiera, consolidado total con la tarjeta de liquidación financiera, los comentarios y conclusiones mediante los cuales se determinó el siguiente costo de obra: de S/ 280,225.00 (DOS CIENTOS OCHENTA MIL DOS CIENTOS VEINTICINCO con 00/100), conforme el siguiente detalle:

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE WANCHAQ  
GERENCIA MUNICIPAL  
Mg. Osca David Venastegui Gibaja  
GERENTE MUNICIPAL

